



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO:**  
JC-52/2024

**RECURRENTE:**  
AMINTHIA GUADALUPE BRICEÑO  
CINCO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISION PERMANENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:**  
MARIA YOLANDA GAONA MEDINA

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
GERMAN CANO BALTAZAR<sup>1</sup>

**Mexicali, Baja California, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro<sup>2</sup>**

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-238/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, recibido a las trece horas con veinticinco minutos del presente día; interpuesto por **Aminthia Guadalupe Briceño Cinco**, precandidata a Diputada por elección consecutiva del 2do Distrito por el Partido Acción Nacional, en contra de "Las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58 numeral 1 inciso J, de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales designan las candidaturas de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del estado de baja california, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 emitidas el cinco de abril del presente año identificado como SG-254/2024"

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aminthia Guadalupe Briceño Cinco**, precandidata a Diputada por elección consecutiva del 2do Distrito por el Partido Acción Nacional, MORENA Y SU COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA".

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<sup>1</sup> El veintisiete de julio de dos mil veintitres, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

<sup>2</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-52/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO promovido con el prefijo JC, bajo clave de identificación JC-52/2024.

**TERCERO:** Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones German Cano Baltazar, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**Notifíquese por Estrados, publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.**

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**RÚBRICAS.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDO

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE